



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de junio de 1993.-

Visto lo solicitado por el señor Macario Federico Lera, 2do. Jefe de Departamento de la Morgue Judicial y,

CONSIDERANDO:

Que por Acordada N° 38/85, esta Corte Suprema -al regular la compensación funcional para magistrados y funcionarios de la Justicia Nacional- expresó que "alcanzaría a aquellos que posean los títulos a que se refiere el decreto 4107/84, en igual proporción y con las mismas exigencias que en dicha norma se establecen" (confr. Considerando 5).

Que el título que el presentante ostenta -médico-, encuadra dentro de los previstos por el artículo 1°, punto I, a del decreto 4107/85, teniendo en cuenta la índole de la labor que aquél desempeña, como 2do. Jefe de obducciones interino en la Morgue Judicial.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que corresponde el pago del 25% en concepto de compensación funcional a el agente Macario Federico Lera.

Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración.-

DOMINGO G. PARRA
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
RICARDO LEVENE (H)
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MARIANO CAVAGNA MARTINEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION